

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	EV-CYE-RG-08
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	11/07/2017
		PÁGINA	1 de 27

Lugar	Bucaramanga	Fecha	30 de septiembre de 2019
Auditados	<p>ELSY CABALLERO OJEDA Secretaria de Hacienda</p> <p>LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO Secretario de Salud</p> <p>INES ANDREA AGUILAR ALDANA Secretaria de Educación</p>		
Proceso Auditado	GESTION FINANCIERA VIGENCIA 2018		

Objetivo de la Auditoría	<p>Establecer la razonabilidad y confiabilidad del sistema de control interno en la ejecución de las actividades que hacen parte de la Gestión Financiera de la Gobernación.</p> <p>La auditoría financiera por parte de control interno examina a los procesos, políticas y procedimientos diseñados por la Administración para asegurarse de obtener información financiera fiable y de preparar los estados financieros de acuerdo con el marco de referencia de contabilidad aplicable</p>
Objetivos Específicos	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar la aplicación de los procesos, procedimientos y normas que regulan la gestión financiera de la Administración Central, Secretaría de Salud y Secretaría de Educación. ▪ Evaluar el sistema de reconocimiento, identificación, registro, y soporte documental de las transacciones financieras, en los procesos enunciados en el inciso anterior. ▪ Evaluar la aplicación de la normatividad legal aplicable al proceso financiero. ▪ Evaluar el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de mejoramiento ▪ Evaluar el Mapa de riesgos de la Gestión Financiera ▪ Formular recomendaciones dirigidas a mejorar el control interno, contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional y promover su eficiencia operativa y de apoyo.
Alcance	<p>Desde la planificación de las actividades del proceso de gestión financiera hasta la ejecución de las mismas, en el periodo comprendido entre el 1 de ENERO y el 31 de DICIEMBRE de 2018.</p> <p>Incluye el examen sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias, sistema de información, documentos y registros que soportan la gestión financiera, entrevistas con los responsables de las áreas y con los funcionarios que realizan las actividades, e incluye la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada operatividad del sistema de control interno.</p>

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	EV-CYE-RG-08
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	11/07/2017
		PÁGINA	2 de 27

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo programado en el Plan de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2019, se llevó a cabo la Auditoría al Proceso Gestión Financiera para la vigencia 2018, cuya instalación se hizo el 10 de mayo del año en curso.

Para el desarrollo de la Auditoría al Proceso Gestión Financiera se tuvo en cuenta los procedimientos de auditoría sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias, el sistema de información GUANE, documentos y registros que soportan la gestión financiera, entrevistas con los responsables de las áreas y con los funcionarios que realizan las actividades, incluyendo la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada operatividad del sistema de control interno.

El 12 de septiembre del año en curso, con oficio FOREST #20190151193 y PROCESO 1643723 se remitió el PREINFORME de Auditoría el cual incluyó 15 Observaciones, a fin de que fuera socializado al interior de cada una de las Secretarías auditadas y presentaran, si es del caso, las evidencias que desvirtúen lo observado.

Analizadas las respuestas aportadas por las Secretarías auditadas respecto a cada Observación del PREINFORME, se procedió a establecer el presente Informe de Auditoría definitivo, del cual se desprendieron 14 hallazgos convalidados y 1 desvirtuado, con el fin que se formule el plan de mejoramiento que permita subsanar las deficiencias encontradas, detallando las acciones de mejora pertinentes para los mismos.

AUDITORIA DE: GESTION FINANCIERA 2018

HALLAZGO 1

ADMINISTRACION CENTRAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERIA – DIRECCIÓN TÉCNICA DE INGRESOS – DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTABILIDAD

CONCILIACIONES BANCARIAS

De la muestra selectiva de conciliaciones bancarias con corte a mayo de 2019, se evidenció que las partidas que se relacionan a continuación corresponden a transacciones no registradas contablemente:

Cuenta No.	Valor pendiente de registro contable	Conciliada hasta:
020-951692-35 Bco. Agrario	-104.850,00	Abril
020-952743-25 Bancolombia	-494.076.175,59	Abril
736-00152-0 BBVA	-36.665.739,00	Abril
650-05935-5 Occidente	-548.350.159,00	Febrero
3-6001-000173-1 Bco. Agrario	-417.358,00	Febrero
736-001884 BBVA	-24.495.830,24	Febrero
4-6001-301084-7 Bco. Agrario	-25.900,00	Marzo
220-480-20181-3 Bco. Popular	-1.286.489.949,94	Febrero
736-00138-9 BBVA	-102.100.074,96	Abril
402014200 Colpatria	-153.283.542,00	Abril
Total	2.646.009.578,73	

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	EV-CYE-RG-08
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	11/07/2017
		PÁGINA	3 de 27

Las partidas son por diferentes conceptos, como: Retención en la Fuente, Reteica, Comisión tarjetas, Traslados del 20% vehículos, Domiciliación, IVA, entre otros.

De igual manera, en la muestra selectiva de las conciliaciones bancarias, se evidenció que hay recursos depositados en los bancos y no registrados contablemente, así:

No. de Cuenta Bancaria	Consignaciones pendientes por registrar contablemente
020-951692-35 Bco. Agrario	1.298.920.597,70
020-952743-25 Bancolombia	862.184,26
736-00152-0 BBVA	36.446.183,00
650-05935-5 Occidente	14.407.245,60
3-6001-000173-1 Bco. Agrario	2.723.556,00
736-001884 BBVA	1.485.520.149,70
4-6001-301084-7 Bco. Agrario	371.574.145,65
220-480-20181-3 Bco. Popular	14.445.352,00
736-00138-9 BBVA	5.317.148,00
509-00103-8 BBVA	143.308.756,01
402014200 Bco. Colpatría	390.982.935,38
TOTAL	3.764.508.253,30

Así mismo, de la muestra seleccionada, las siguientes cuentas bancarias presentan partidas de vigencias anteriores a 2018 (2009, 2010, 2015, 2016 y 2017) que no fueron incluidas en el proceso de saneamiento contable llevado a cabo por la Gobernación.

Cuenta No.	Partidas antiguas que siguen en conciliación	
	Monto	Fecha
020-951692-35 Bco. Agrario	100,050.00	2017/11/30
020-952743-25 Bancolombia	388,100.00	2017/12/31
736-00152-0 BBVA	3,211,434.00	2009/12/21
650-05935-5 Occidente	47,200.00	2016/12/30
	14,020,484.00	2017/02/03
3-6001-000173-1 Bco. Agrario	-74,400.00	2016/06/10
736-001884 BBVA	1,039,500.00	2015/05/07
220-480-20181-3 Bco. Popular	-230,558.00	2016/11/22
736-00138-9 BBVA	-154,199.00	2010/08/01
509-00103-8 BBVA	2,356,089.59	2018/02/12
402014200 Bco. Colpatría	41,400.00	2017/06/21
Total		

En la cuenta 736-001884 Banco BBVA Estampillas, todas las partidas encontradas corresponden a vigencias anteriores a 2018.

Revisado el proceso conciliatorio, se evidenció que es un proceso manual y el área responsable de hacer las conciliaciones no tiene acceso de consulta a las plataformas de los bancos, que le permitan bajar los archivos en medios electrónicos y ejecutar procesos ágiles. Por otra parte, se evidenció que algunos bancos registran las partidas en forma global y el departamento la registra en forma detallada o viceversa, lo que dificulta aún más el proceso conciliatorio.

Por otra parte, el personal encargado del proceso de conciliaciones y de identificar las partidas conciliatorias tanto de Ingresos como de Tesorería son contratistas por prestación de servicios que además tienen una alta rotación.

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	EV-CYE-RG-08
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	11/07/2017
		PÁGINA	4 de 27

RESPUESTA SECRETARÍA DE HACIENDA

El equipo auditor revisó la respuesta emitida por la Secretaría de Hacienda, mediante Proceso Forest # 1647213 respecto del manejo de las conciliaciones bancarias, y se resalta el arduo trabajo realizado por las Direcciones de Tesorería, Contabilidad e Ingresos articulado con las entidades bancarias y el Outsourcing SYC en la depuración de las conciliaciones bancarias, no obstante, el proceso de depuración no se ha culminado tal y como lo manifiesta en la respuesta enviada: “...Somos conscientes de la complejidad del tema, dado el gran número de partidas que no se conoce su origen y las entidades o terceros carecen de la información requerida para la depuración o legalización de los recursos...”. Por consiguiente, el equipo Auditor confirma el hallazgo, con el fin de que se logre depurar el 100% de las partidas conciliatorias.

	Hallazgo	Recomendación
1	CONCILIACIONES BANCARIAS: Revisadas las conciliaciones bancarias de las cuentas relacionadas, se evidencian partidas conciliatorias por registrar de las vigencias 2009, 2010, 2015, 2016 y 2017 y 2018, inclusive meses de la vigencia 2019, lo que sigue demostrando que no se han establecido mecanismos efectivos que agilicen el proceso conciliatorio.	Se recomienda iniciar acciones para el fortalecimiento de personal de planta competente para el procedimiento de conciliaciones bancarias y una mayor gestión con las entidades bancarias, en el sentido de solicitarles mayor grado de especificidad o desglose de la información reportada en los extractos.

HALLAZGO 2

SECRETARÍA DE HACIENDA - Dirección de Contabilidad / SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA / SECRETARÍA DE SALUD

CUENTA DE ANTICIPOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN

Depuración contable permanente y sostenible. Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.

Se realizó seguimiento a la cuenta **Anticipos para proyectos de Inversión**, específicamente a los saldos que vienen de vigencias anteriores y que no han tenido movimiento en la vigencia 2018. Para el efecto, se seleccionaron los contratos **2391** de 2011, **1819** de 2011, **3859** de 2013, **3428** de 2013, **3517** de 2013, **3192** de 2013, **1276** de 2014, **1943** de 2015, **956** de 2015, **1916** de 2015, **3545** de 2015, **895** de 2015 y **945** de 2016, enfocándonos en el plazo inicial, los desembolsos, las actas de suspensión, reinicio y liquidación del mismo, se evidenció que:

CONTRATOS QUE TIENEN ACTA DE RECIBO FINAL

CONEIN SR LTDA NIT 804.015.844						
OBJETO CONTRATO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS GEOTECNICOS PARA LA ESTABILIZACION DEL TALUD DE GAUPOTA EN EL PUENTE SAN IGNACION SOBRE EL RIO SUAREZ EN LA VIA CHIMA-GUAPOTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INESTABILIDAD GEOTECNICA SECTOR K9+000 VIA SAN GIL-CHARALA (COD. VIA. 57-01) DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.					
OFICINA GESTORA:	TRANSPORTE	PLAZO INICIAL: 45 DÍAS HÁBILES				
# CONTRATO	VALOR		ANTICIPO 40%	ACTAS	FECHA PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO
3517/2013	\$ 88.495.820,00	0,00	\$ 35.398.328,00	Anticipo		14024747-48-5054
Pendiente x Pagar	\$ 88.495.820,00	Saldo x Amortizar	\$ 35.398.328,00			
Supervisor	ERIKA VIVIANA CELIS DIAZ					



INFORME DE AUDITORIA

CÓDIGO	EV-CYE-RG-08
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	11/07/2017
PÁGINA	5 de 27

CONEIN SR LTDA NIT 804.015.844

Observaciones	En el folio 638 - 641 de la página www.contratos.gov.co se encuentran el informe de supervisión final (fechado abril 25 de 2015) y el acta de recibo final (fechado octubre 30 de 2013) según oficio remisario del 31 de mayo de 2017.
	No se evidencia pago del Acta Final en el Sistema de Información Financiero
	El 31 de agosto de 2017 se nombra nuevo Supervisor

CONSORCIO INTERVENTORIA LEBRIJA NIT 900.613.428

OBJETO CONTRATO:	INTERVENTORIA AL PROYECTO DE REPOSICION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA SEGUN EL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER					
OFICINA GESTORA:	TRANSPORTE	PLAZO INICIAL: 6 MESES				
# Contrato	Valor	Anticipo 40%	Actas	Fecha	CE	
3192/2013	\$ 80.359.688,94	0,00	\$ 32.143.875,58	Anticipo		14024747-48-5054
	-\$ 26.786.562,98	-16.071.937,79	-\$ 10.714.625,19			
	-\$ 26.786.562,98	-16.071.937,79	-\$ 10.714.625,19			
Pendiente x Pagar	\$ 26.786.562,98	Saldo x Amortizar	\$ 10.714.625,20			
Supervisor	OSCAR LIBARDO MARTINEZ SALAZAR					
Observaciones	Verificada la página www.contratos.gov.co, se evidencia que con fecha 10 de octubre de 2018 se radica Acta de Liquidación y el día 22 de Marzo de 2019 se remite a Jurídica RP y CDP					
	En el Sistema de Información Financiero No se evidencia el pago final					

UT COLEGIO RIONEGRO NIT 900.851.112

OBJETO CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY NEPOMUCENO RAMOS SEDE A MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER					
OFICINA GESTORA:	EDUCACION	PLAZO INICIAL: 4 MESES				
# Contrato	Valor	Anticipo 30%	Actas	Fecha	CE	
1943/2015	\$ 639.436.400,60	0,00	\$ 191.830.920,18	Julio 28/2015	15011207	
	-\$ 344.143.554,74	-\$ 240.900.488,32	-\$ 103.243.066,42	#1 Dic 29/2015	15027613	
	-\$ 88.060.176,50	-\$ 61.642.123,55	-\$ 26.418.052,95	#2 Feb 26/2016	16001755	
	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	Final EN TRAMITE		
Pendiente x Pagar	\$ 207.232.669,36	Saldo x Amortizar	\$ 62.169.800,81			
Supervisor	LUIS FRACISCO LOPEZ MUÑOZ					
Observaciones	Según Acta de Liquidación final de fecha (diciembre 11 de 2015) radicada en Forest el 12 de mayo de 2016, el valor a pagar es de \$207.192.933,34 del cual se amortizará el saldo del anticipo por valor de \$62.169.800,81.					
	Sept 7 de 2018, se firma Nueva Acta de Liquidación del Contrato, ajustando los valores a girar y a favor del Dpto.					
	A la fecha (Nov 18 de 2018) no se registra pago.					

INGENIERIA Y VIAS SAS - NIT 800029899

OBJETO CONTRATO:	CONSTRUCCION DEL PUENTE SAN IGNACIO SOBRE EL RIO SUAREZ, EN LA VIA SECUNDARIA CHIMA, GUAPOTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER					
OFICINA GESTORA:	INFRAESTRUCTURA	PLAZO INICIAL: 8 MESES				
# Contrato	Valor	Anticipo 40%	Actas	Fecha	CE	
1819/2011	\$ 2.453.781.389,87	0,00	\$ 1.430.763.380,75	Anticipo Dic 7/2011	15013652	
	-\$ 13.506.468,00	-8.103.880,80	-\$ 5.402.587,20	#1 Mayo 2/2012		
	-\$ 84.086.575,80	-50.451.945,50	-\$ 33.634.630,30	#2 Mayo 2/2012		
	-\$ 443.057.889,00	-265.834.733,40	-\$ 177.223.155,60	#3 Mayo 4/2012		
	-\$ 640.270.499,00	-384.162.299,40	-\$ 256.108.199,60	#4 Junio15/2012		
	-\$ 563.653.928,42	-338.192.357,02	-\$ 225.461.571,40	#5 Julio 15/2012		
	-\$ 746.930.592,87	-448.158.355,77	-\$ 298.772.237,10	#6 Sept. 20/2012		
	-\$ 219.014.170,27	-131.408.502,17	-\$ 87.605.668,10	#7 Sept. 28/2012		
	-\$ 264.217.064,24	-158.530.238,54	-\$ 105.686.825,70	#8 Ago. 4/2014	OC 14019756	
ADICIONAL	\$ 1.788.454.225,94	1.073.072.535,56	\$ 715.381.690,38			
	-\$ 88.146.748,80	-52.888.049,30	-\$ 35.258.699,50	#9 Sept. 4/2014	OC 14022001	
	-\$ 204.523.460,57	-122.714.076,37	-\$ 81.809.384,20	#10 Oct 4/2014	OC 14023889	
	-\$ 299.785.924,62	-179.871.554,82	-\$ 119.914.369,80	#11 Nov 4/2014	OC 14024689	
	-\$ 162.415.409,27	-97.449.245,56	-\$ 64.966.163,71	#12 Dic 4/2014	OC 14024680	
	-\$ 79.549.250,63	-47.729.550,42	-\$ 31.819.700,21	#13 Enero	OC 15006348	

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	EV-CYE-RG-08
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	11/07/2017
		PÁGINA	6 de 27

INGENIERIA Y VIAS SAS - NIT 800029899						
					23/2015	
		150.773.071,28	-\$ 150.773.071,28	#14	Febrero 4/2015	OC 15006351
	-\$ 116.186.672,30	-38.728.890,77	-\$ 77.457.781,53	#15	Marzo 4/2015	OC 15008851
	-\$ 190.813.579,47	-63.604.526,49	-\$ 127.209.052,98	#16	Mayo 6/2015	OC 15017564
	-\$ 126.077.382,55	140.963.237,26	-\$ 267.040.619,81	#17	Junio 4/2015	SN 18000024
Pendiente x Pagar	\$ 0,00	Saldo x Amortizar	\$ 0,00			
Supervisor	CESAR AUGUSTO RUEDA PINILLA					
Observaciones	En junio 4 de 2015 se firmó acta de recibo final de la obra pero a la fecha aparece \$267,040,619,81 de saldo de la cuenta de anticipos A la fecha no se evidencia liquidación del Contrato					

UNION TEMPORAL VIA PUERTO WILCHES - NIT 900.893.148						
OBJETO CONTRATO:	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE, CONTENCIÓN Y PAVIMENTACION DE LA VIA TRONCAL MAGDALENA MEDIO - PUERTO WILCHES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.					
OFICINA GESTORA:	TRANSPORTE	PLAZO INICIAL: 5 MESES				
# CONTRATO	VALOR		ANTICIPO 33%	ACTAS	FECHA PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO
3545/2015	\$ 2.552.638.782,07	0,00	\$ 842.370.798,08	Anticipo	Nov 10/2015	OC 15021398
	-\$ 596.624.909,34	-399.738.689,26	-\$ 196.886.220,08	#1	Dic 30/2013	OC 16001008
	-\$ 1.034.432.560,89	-693.069.815,80	-\$ 341.362.745,09	#4	Marzo 11/2016	OC 16001009
	-\$ 550.108.205,29	-368.572.497,52	-\$ 181.535.707,77	#6	Julio 1/2016	OC 16004048
	-\$ 315.706.640,34	-193.120.515,20	-\$ 122.586.125,14	Recibo final	Agosto 11/2016	SN 18000024
Pendiente x Pagar	\$ 55.766.466,21	Saldo x Amortizar	\$ 0,00			
Supervisor	JUAN FELIPE ARENAS DIAZ					
Observaciones	El 11 de agosto de 2016, se publica en la página www.contratos.gov.co , se suscribe el acta de recibo final La cuenta contable 1906900110 en el auxiliar del Nit. 900,893,148 aparece un saldo de \$122.586.125,14 y este contrato se encuentra acta de recibo final					

CONSORCIO MARATON NIT 900.819.495						
OBJETO CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA VEREDA PITIGUAO MUNICIPIO DE MOGOTES DEPARTAMENTO DE SANTANDER					
OFICINA GESTORA:	TRANSPORTE	PLAZO INICIAL: 3 MESES				
# Contrato	Valor		Anticipo 30%	Actas	Fecha	CE
956/2015	\$ 137.805.894,00	0,00	\$ 41.341.768,20	Anticipo		15005892-5893
	-\$ 107.078.442,75	-74.954.909,92	-\$ 32.123.532,83	#1	Ago. 25/2015	15013343-3344
Pendiente x Pagar	\$ 30.727.451,25	Saldo x Amortizar	\$ 9.218.235,37			
Supervisor	MARIA CRISTINA ANGARITA BARON					
Observaciones	El 12 de octubre de 2016 se radica en Forest el Acta de Recibo Final, sin embargo el último pago reportado en el Sistema Financiero es del 25 de agosto de 2015 y corresponde al pago del Acta #1					

CONTRATOS QUE LA OFICINA JURIDICA ORDENA LIQUIDAR, PROCESOS SANCIONATORIOS Y NO SE EVIDENCIA AVANCE

CONTRATISTA: SOCIEDAD CORTAZAR Y GUTIERREZ LTDA NIT 800.146.372						
OBJETO CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE LA VIA RIONEGRO (TRONCAL CENTRAL)-SANTA CRUZ DE LA COLINA; DEPARTAMENTO DE SANTANDER					
OFICINA GESTORA:	TRANSPORTE	PLAZO INICIAL: 4 MESES				
# CONTRATO	VALOR		ANTICIPO 40%	ACTAS	FECHA PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO
2391/2011	\$ 1.052.612.099,10	0,00	\$ 421.044.839,64		Mayo 14/2012	No se pueden verificar en el Sistema por ser de vigencias anteriores a 2014
	-\$ 104.850.153,70	-\$ 62.910.092,22	-\$ 41.940.061,48	#1	Sept 1/2012	
	-\$ 286.326.797,99	-\$ 171.796.078,80	-\$ 114.530.719,19	#2	Oct 23/2012	
	-\$ 289.968.582,20	-\$ 173.981.149,50	-\$ 115.987.432,70	#3	Nov 28/2012	
Pendiente x Pagar	\$ 371.466.565,21	Saldo x Amortizar	\$ 148.586.626,27			
Supervisor	FANY ARIAS ARIAS					
Observaciones	Agosto 20/2013 según expediente contractual, se radica Acta #4 por valor de \$241.593.395,85 y amortización de anticipo por \$96.637.358,34. Se anula pero no hay documento que lo evidencie, solo se hace alusión a ello en una solicitud de anulación de obligación contraída, del 30 de diciembre de 2013. El 11 de diciembre de 2015 se publica en www.contratos.gov.co , la Resolución #022794 25 de noviembre de 2015 expedida por la Secretaría de Infraestructura, por medio de la cual se ordena la Liquidación del Contrato.					

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	EV-CYE-RG-08
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	11/07/2017
		PÁGINA	7 de 27

A la fecha no se evidencia liquidación del contrato

UT MALLA VIAL URBANA FLORIDABLANCA - GALAN NIT 900.637.802						
OBJETO CONTRATO:	INTERVENTORIA MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER E INTERVENTORIA CONSTRUCCION VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER CENTRO ORIENTE					
OFICINA GESTORA:	TRANSPORTE	PLAZO INICIAL: 5 MESES ADICIONAL: 18, 5 MESES				
# CONTRATO	VALOR		ANTICIPO 40%	ACTAS	FECHA PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO
3859/2013	\$ 114.632.287,26	0,00	\$ 45.852.914,90	Anticipo	Oct 8/2013	13014370-71
	-\$ 65.349.871,06	-39.209.922,64	-\$ 26.139.948,42	#1	Oct 8/2013	14006468
Adicional	\$ 27.753.224,00	0,00	\$ 11.101.289,60	Anticipo adicional	Nov 25/2015	15021532
	-\$ 16.020.695,96	-9.612.417,60	-\$ 6.408.278,36	#2	Feb 29/2016	16001864
	-\$ 49.282.416,21	-29.569.449,72	-19.712.966,49	#3	Marzo 3/2016	16002022
Pendiente x Pagar	\$ 11.732.528,03	Saldo x Amortizar	\$ 4.693.011,23			
Supervisor	ERIKA VIVIANA CELIS DIAZ					
Observaciones	<p>Se suscriben 6 Actas de Ampliación de plazo, venciendo el 29 de febrero de 2016.</p> <p>El 8 de julio de 2016, se envía requerimiento de información al Contratista sobre el avance de la obra, algunos requerimientos de los vecinos de la obra y solicitud de firma de Acto administrativo para liquidación del mismo</p> <p>El 4 de julio de 2017, la interventora Erika Celis envía a la oficina jurídica el Informe de Supervisión para Proceso Administrativo Sancionatorio al Contrato 3859</p>					

UT GALAN 2013 NIT 900.623.829						
OBJETO CONTRATO:	CONSTRUCCION VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GALAN, SANTANDER, CENTRO ORIENTE					
OFICINA GESTORA:	TRANSPORTE	PLAZO INICIAL: 5 MESES ADICIONAL: 18,5 MESES				
# CONTRATO	VALOR		ANTICIPO 40%	ACTAS	FECHA PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO
3428/2013	\$ 926.883.523,80	0,00	\$ 370.753.409,52	Anticipo	Sep. 20/2013	13013021
	-\$ 464.810.518,81	-278.886.311,29	-\$ 185.924.207,52	#1	Dic 30/2013	13021572
	-\$ 143.295.665,17	-85.977.399,10	-\$ 57.318.266,07	#2	Mayo 12/2014	14007794
Adicional	\$ 396.474.629,85	0,00	\$ 158.589.851,94	Anticipo adicional	Ago. 11/2015	15012398
	-\$ 219.140.857,22	-131.484.514,33	-\$ 87.656.342,89	#3	Dic 17/2015	15024745
	-\$ 294.526.913,75	-176.716.148,25	-117.810.765,50	#4	Abril 20/2016	16003154-5611
Pendiente x Pagar	\$ 201.584.198,70	Saldo x Amortizar	\$ 80.633.679,48			
Supervisor	ERIKA VIVIANA CELIS DIAZ					
Observaciones	<p>EL 4 de abril de 2017, se publica en la página www.contratos.gov.co, oficio enviado por la supervisora a la oficina jurídica, adjuntando informes para proceso administrativo sancionatorio sobre el mencionado contrato</p> <p>Oficio del 15 de agosto de 2017, dirigido a la oficina jurídica donde se remite el informe de supervisión, oficio del Contratista y certificación de la empresa de servicios públicos de Galán</p>					

CONTRATOS SUSPENDIDOS

CONSORCIO EL LIRIO NIT 900.709.334						
OBJETO CONTRATO:	MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE LA RED SECUNDARIA PARA LA CONECTIVIDAD REGIONAL EN EL PROGRAMA ESTRATEGICO DE INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD PARA SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL CONTRATO PLAN DE LA NACION CON EL DEPARTAMENTO, CONPES 3775 DE 2013: LA CANTERA ENCINO, TRONCAL DEL MAGDALENA MEDIO PUERTO PARRA					
OFICINA GESTORA:	TRANSPORTE	PLAZO INICIAL: 20 MESES				
# Contrato	Valor		Anticipo 15%	Actas	Fecha	CE
1276/2014	\$ 6.242.112.396,18	0,00	\$ 936.316.859,43	Anticipo	Dic 29/2014	14024747-48-5054
	-\$ 307.307.726,60	-261.211.567,61	-\$ 46.096.158,99	#1	Julio 27/2015	15011095-96
	-\$ 625.440.767,75	-531.624.652,59	-\$ 93.816.115,16	#2	Oct 19/2015	15018458
	-\$ 316.798.925,19	-119.279.086,41	-\$ 197.519.838,78	#3	Nov 10/2015	15020312
	-\$ 111.776.631,67	-95.010.136,92	-\$ 16.766.494,75	#4	Dic 23/2015	15026022
Adicional	-\$ 1.032.753.119,10	-877.840.151,23	-\$ 154.912.967,87	#5	Dic 28/2015	15027288
	-\$ 831.775.898,42	-707.009.513,71	-\$ 124.766.384,71	#6	Dic 30/2015	15028128
	-\$ 933.168.066,64	-793.192.856,64	-\$ 139.975.210,00	#7	Dic 30/2015	15028137
Pendiente x Pagar	\$ 2.083.091.260,81	Saldo x Amortizar	\$ 162.463.689,17			
Supervisor	LEONARDO DUEÑES GOMEZ					

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	EV-CYE-RG-08
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	11/07/2017
		PÁGINA	8 de 27

CONSORCIO EL LIRIO NIT 900.709.334	
Observaciones	El último informe de avance de obra presentado es de fecha 17 de diciembre de 2015 y corresponde a las Actas de Recibo Parcial No.7 y No.8. El 22 de noviembre de 2016 se radica en Jurídica Acta de Suspensión de Obra por 3 meses a partir del 16 de junio de 2016

CONSORCIO LEONA 2015 NIT 900.849.302						
OBJETO CONTRATO:	ADECUACIÓN DE LA PRESA LA LEONA DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER					
OFICINA GESTORA:	INFRAESTRUCTURA		PLAZO INICIAL: 4 MESES			
# Contrato	Valor		Anticipo 40%	Actas	Fecha	CE
1916/2015	\$ 804.646.571,13	0,00	\$ 321.858.628,45	Anticipo	Ago. 26/2015	15013652
	-\$ 713.193.107,74	-427.915.864,64	-\$ 285.277.243,10	#1	Dic 27/2016	16014841
Pendiente x Pagar	\$ 91.453.463,39	Saldo x Amortizar	\$ 36.581.385,35			
Supervisor	CESAR AUGUSTO RUEDA PINILLA					
Observaciones	Enero 31 de 2018 se radica oficio adjuntando Informe de Visita Técnica a la represa, donde se evidencian las fallas presentadas en la obra. A la fecha no se evidencia liquidación del Contrato					

CONSORCIO VIAS TERCARIAS SANTANDER 2016 NIT 900.977.845						
OBJETO CONTRATO:	MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO "APOYO A LA ATENCION DE VIAS POR EMERGENCIAS Y MANTENIMIENTO PERIODICO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", GRUPO III					
OFICINA GESTORA:	INFRAESTRUCTURA		PLAZO INICIAL: 8 MESES			
# Contrato	Valor		Anticipo 40%	Actas	Fecha	CE
945/2016	\$ 4.743.930.319,96		\$ 1.897.572.127,98	Anticipo		OC 16008322
	-\$ 1.754.129.745,91	-1.052.477.847,55	-\$ 701.651.898,36	#1	Oct 27/2016	OC 17001741
	-\$ 321.088.482,12	-192.653.089,27	-\$ 128.435.392,85	#2	Abril 6/2017	OC 17002365
	-\$ 383.927.945,76	-230.356.767,46	-\$ 153.571.178,30	#3	Mayo 4/2017	OC 17003140
					Mayo	OC 17004820
	-\$ 329.356.413,24	-197.613.847,94	-\$ 131.742.565,30	#4	18/2017	
	-\$ 284.353.779,18	-170.612.267,51	-\$ 113.741.511,67	#5	Junio19/2017	OC 17004929
	-\$ 288.603.254,57	-173.161.952,74	-\$ 115.441.301,83	#6	Junio 23/2017	OC 17005013
	-\$ 147.693.861,56	-88.616.316,94	-\$ 59.077.544,62	#7	Junio 27/2017	OC 17005077
					Agosto	OC 17005355
	-\$ 209.485.306,33	-125.691.183,80	-\$ 83.794.122,53	#8	4/2017	
					Agosto	OC 17005601
	-\$ 203.969.988,76	-122.381.993,26	-\$ 81.587.995,50	#9	15/2017	
					Agosto	SN 18000024
	-\$ 298.324.161,63	-178.994.496,98	-\$ 119.329.664,65	#10	22/2017	
Pendiente x Pagar	\$ 522.997.380,90	Saldo x Amortizar	\$ 209.198.952,37			
Supervisor	DUEÑES GOMEZ LEONARDO					
Observaciones	Según Acta de Suspensión #01 de fecha 25 de Agosto de 2017 la obra tiene fecha de terminación el 14 de septiembre de 2017 A la fecha no se evidencia liquidación del Contrato					

MP INGENIERIA LTDA NIT 804.009.637						
OBJETO CONTRATO:	CONSTRUCCION DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACION DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA DEL MUNICIPIO DE MALAGA					
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE SALUD		PLAZO INICIAL: 6 MESES			
# Contrato	Valor		Anticipo 40%	Actas	Fecha	CE
895/2015	\$ 369.347.657,97	0,00	\$ 147.739.063,19	Anticipo	Jun 11/2015	15008184
	-\$ 213.012.280,40	-213.012.280,40	\$ 0,00	#1	Mayo 19/2016	16004212
Pendiente x Pagar	\$ 156.335.377,57	Saldo x Amortizar	\$ 147.739.063,19			
Supervisor	LUIS GONZALO ARIZA					
Observaciones	Verificada la página www.contratos.gov.co se puede evidenciar el desorden que existe en el archivo de los documentos del mencionado contrato, ya que se repiten los documentos como son: Contrato, actas, pólizas, informe de supervisión, etc. En mayo 19 de 2016 se realiza pago del Acta #1, en la cual no se hace amortización del anticipo, por valor de \$85.204.912,16. Con fecha julio 19 de 2016, mediante NC #16500262 se hace ajuste al valor del anticipo no amortizado. El 23 de diciembre de 2016, se firma adicional No.1 ampliando el plazo en siete (7) días al vencimiento del plazo inicial.					

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	EV-CYE-RG-08
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	11/07/2017
		PÁGINA	9 de 27

RESPUESTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La Secretaría de Educación según proceso Forest # 1647159 y 1647956, solicita desvirtuar lo relacionado con el **Contrato 1943 de 2015** por cuanto el Supervisor del mismo, manifestó que: *“... toda vez que los respectivos soportes del acta de liquidación corregida y el informe de supervisión para liquidación aclaran que se deben descontar del último pago a realizarse al Contratista los cuales se encuentran digitalizados en el sistema GUANE desde el 23 de noviembre de 2018 igualmente, se refleja un saldo a favor del Departamento por valor de \$105.482.638,48, el cual fue liberado desde el 26 de diciembre de 2018, de conformidad con el documento ajuste compromiso No.18001090, expedido por el Director Técnico Dirección de Presupuesto.”* y adjuntó la evidencia.

El grupo auditor verificó la respuesta y efectivamente el último pago realizado al Contratista mediante CE #18018375, tiene descontado el anticipo por valor de \$62.169.800,81, tal como se liquidó en los soportes para la liquidación presentados por el Supervisor; no obstante, la Cuenta de Anticipos sigue reflejando el saldo de \$62.169.800,81 para este contrato. Por consiguiente, el grupo auditor acepta la réplica, se desvirtúa el hallazgo para la Secretaría de Educación y se adiciona a la Secretaría de Hacienda-Dirección de Contabilidad como directa responsable de esta acción de mejora confirmando el hallazgo.

RESPUESTA SECRETARÍA DE SALUD

La Secretaría de Salud, según proceso Forest # 1647967, expone los argumentos por los cuales el anticipo del **contrato 895 de 2015** a la fecha aún se encuentra sin amortizar, en los siguientes términos: *“...En Mayo de 29 de 2016 se realiza pago del acta de recibo parcial No 1, en la cual se describe el valor del anticipo que debe ser amortizado. Sin embargo al realizar el pago por parte de la Tesorería General del Departamento no se descontó este valor...Teniendo en cuenta que no se generaron más actas de recibo parcial el balance financiero se realiza en el acta de liquidación del contrato de obra 895 de 2015.”* Y continúa: *“...A la fecha no se ha realizado el trámite ante tesorería del acta de liquidación, teniendo en cuenta que en el mes de diciembre de 2017 se inició audiencia de posible siniestro de calidad y estabilidad de la obra la cual se encuentra para lectura de fallo, ...”.*

El grupo auditor verificó la respuesta y concluye que las razones expuestas confirman el hallazgo, toda vez que el anticipo sigue existiendo desde hace varias vigencias, pese a las distintas situaciones gestionadas para su amortización.

NO SE RECIBIÓ RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

	Hallazgo	Recomendación
2	SECRETARÍA DE HACIENDA-Dirección de Contabilidad / Secretaría de INFRAESTRUCTURA / SECRETARÍA DE SALUD Se realizó seguimiento a la cuenta Anticipos para proyectos de Inversión , a los contratos 2391 de 2011, 1819 de 2011, 3859 de 2013, 3428 de 2013, 3517 de 2013, 3192 de 2013, 1276 de 2014, 1943 de 2015, 956 de 2015, 1916 de 2015, 3545 de 2015, 895 de 2015 y 945 de 2016, y se evidenció que unos	Se recomienda a las oficinas gestoras responsables de los diferentes contratos que se relacionaron en detalle, que en coordinación con la Dirección de Contabilidad adelanten las gestiones administrativas para actualizar los expedientes contractuales y depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros.

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	EV-CYE-RG-08
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	11/07/2017
		PÁGINA	10 de 27

<p>contratos han cumplido con su tiempo de ejecución y no se han liquidado, otros tienen actas de recibo final de obra, pero en la cuenta de Anticipos para proyectos de inversión aparecen saldos a 31 de diciembre de 2018, en algunos expedientes contractuales se observó que la Oficina Jurídica ordenó liquidar y aplicar procesos sancionatorios y a la fecha en el archivo del contrato no hay una resolución de aplicación de esta orden y otros contratos se encuentran en estado de suspendidos.</p>	
---	--

HALLAZGO 3

SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

REPORTE AL SIRECI

Con base en el hallazgo No. 30 de la Auditoria de la Contraloría General de la Republica y en cumplimiento de la acción de mejora propuesta en el Plan de Mejoramiento No 120: “Realizar seguimiento y monitoreo a la Cuenta Anual de Rendición al SIRECI”, se procedió a verificar la información suministrada en los formatos establecidos en el sistema SIRECI reportado por el Departamento de Santander para la vigencia 2018, evidenciándose las siguientes inconsistencias en la información:

Formato 16.2 Presupuesto de Ingresos: Se evidenció una diferencia en el Presupuesto de Ingresos entre lo reportado en el SIRECI y el presupuesto de Educación – Prestación del servicio.

Formato 16.2 Presupuesto de Ingresos: Se evidenció una diferencia en el Presupuesto de Ingresos entre lo reportado en el SIRECI y los ingresos del Sistema General de Participaciones- Agua Potable y Saneamiento Básico

REPORTE SIRECI Vs SOPORTES ENTIDAD VIGENCIA 2018

No.	CONCEPTO INGRESOS	PRESUPUESTO	SIRECI	DIFERENCIA
1	SGP - EDUCACIÓN - Prestación del Servicio Educativo	495.431.073.135,00	515.421.419.305,00	-19.990.346.170,00
2	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL	77.993.435.118,00	77.993.435.118,00	0,00
3	SGP - SALUD - Atención a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	31.919.253.905,00	31.919.253.905,00	0,00
4	SGP - SALUD - Acciones de salud pública	20.139.003.454,00	20.139.003.454,00	0,00
5	COLJUEGOS	768.318.749,00	768.318.749,00	0,00
6	SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - Por distribución para departamentos	12.097.221.098,00	0,00	12.097.221.098,00

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	EV-CYE-RG-08
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	11/07/2017
		PÁGINA	11 de 27

Formato 16.3 Presupuesto de Gastos: Se evidenció una diferencia en el Presupuesto de Gastos entre lo reportado en el SIRECI y el presupuesto de Educación – Prestación del servicio. De igual forma se encuentran diferencias entre los gastos del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico, así:

No.	CONCEPTO GASTO	PRESUPUESTO	SIRECI	DIFERENCIA
1	SGP - EDUCACIÓN - Prestación del Servicio Educativo	495.431.073.135,00	494.579.213.334,00	851.859.801,00
2	SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - Por distribución para departamentos	12.097.221.098,00	10.106.588.655,00	1.990.632.443,00

RESPUESTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

La Secretaría de Educación según procesos Forest # 1645904, 1647914 y 1647956, presenta las contradicciones para desvirtuar la presente observación relacionada con la información reportada en el SIRECI, así: *“Con respecto a este ítem me permito aclarar que la diferencia que se evidencia en el reporte de los ingresos correspondientes al Sistema General de Participaciones SGP – EDUCACION – Prestación del Servicio, corresponde a un error involuntario de transcripción de datos en el formato 16.2, ...”*. Así mismo, con respecto al formato 16.3 Presupuesto de Gastos, manifiesta: *“...Me permito aclarar que no existe la diferencia señalada por valor de \$851.859.801,00 toda vez que en la observación se omitió incluir este valor en la columna de presupuesto, valor que SI se encuentra reflejado en la ejecución presupuestal.....que corresponde a la fuente de financiación rendimientos financieros del Sistema General de Participaciones.”*

Analizadas las respuestas aportadas, el grupo auditor convalida el hallazgo para el Equipo de Tesorería SED respecto de la información reportada en el formulario 16.2 Presupuesto de Ingresos, ya que confirma que se evidencia una diferencia por error involuntario. Se acepta la réplica del Grupo de Presupuesto, ya que se evidenció efectivamente que no hay diferencia en la ejecución con lo reportado al SIRECI en el formulario 16.3 Presupuesto de Gastos.

RESPUESTA SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

Mediante oficio Forest 1647213, la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto presentó las controversias sobre la presente observación, en los siguientes términos: *“...Es cierto que el reporte en la plataforma presento imprecisiones derivadas del error humano que, por supuesto fue completamente involuntario. No obstante, lo anterior y con el fin de corroborar lo dicho, transcribo las cifras debidamente verificadas con la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2018, en las que se puede constatar la involuntaria imprecisión en lo reportado a la plataforma SIRECI.”*

Analizada la respuesta aportada, el grupo auditor convalida el hallazgo para la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, respecto de la información reportada en los formatos F.16.2 Presupuesto de Ingresos y F.16.3 Presupuesto de Gastos, ya que confirma que se evidencia una diferencia por error involuntario.

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	EV-CYE-RG-08
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	11/07/2017
		PÁGINA	12 de 27

	Hallazgo	Recomendación
3	<p>SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - Equipo de Tesorería.</p> <p>REPORTE AL SIRECI</p> <p>Refleja diferencias en lo reportado en el SIRECI con lo ejecutado por la Entidad, en los Formato F.16.2 Presupuesto de Ingresos, Formato F.16.3 Presupuesto de Gastos, de la vigencia 2018, derivadas por debilidades en el control para el reporte de la información, generando inconsistencias en la información reportada ante la Contraloría General de la República.</p>	<p>Se recomienda generar la Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes en el SIRECI, en forma completa y congruente, observando detalladamente que la información reportada coincida con la ejecución, de tal forma que permita la evaluación y seguimiento por parte del ente de control en el proceso auditor.</p>

HALLAZGO 4.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL – Dirección Técnica de Tesorería – Dirección Técnica de Contabilidad

Módulo Cobro Coactivo

En visita efectuada a la Oficina de Cobro Coactivo de la Administración Central, se evidenció que no cuenta con una herramienta tecnológica que permita llevar un adecuado registro y control de los procesos que allí cursan y su estado. Revisada la entrega de los expedientes que hizo la Secretaría de Educación a la Oficina de Cobro Coactivo ésta fue totalmente manual y su base de datos se contrae a un archivo Excel.

No obstante, la Entidad haber suscrito el contrato No 00002066 del 3 de octubre de 2017, con la Cooperativa Integral de Trabajo Asociado LTDA, ASESORAR LTDA., el cual específicamente la “CLAUSULA 3 – ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO. Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de apoyo profesional son las siguientes: 1. Realizar en cada uno de los módulos y sub-módulos que contiene el software Sistema Integrado Guane las actividades de actualización, soporte técnico, adaptación de informes e implementación que requiera cada módulo, conforme se describe a continuación: ...Implementar... **2. Cobro Coactivo**

- Dar seguimiento de la deuda para verificar la cancelación total o si está cumpliendo con los acuerdos de pago.
- Configurar la resolución y comunicación de embargo por no pago, de acuerdo al modelo utilizado por la entidad
- Configurar los documentos necesarios para dar trámite a los procesos de cobro coactivo
- Generar alertas de vencimientos de términos de acuerdo al tiempo establecido por la institución para el cumplimiento de cada proceso
- Recibir el listado de morosos desde otros módulos a través de archivos planos o WS
- Incluir y digitalizar cada uno de los expedientes a los cuales se les va a iniciar el proceso, con la información actualizada de los deudores
- Configurar el modelo para notificar los diferentes actos administrativos, de acuerdo al modelo utilizado por la entidad
- Registrar los medios de comunicación para la notificación presencial, correo certificado, internet o telefónico
- Digitalizar los anexos del acuerdo de pago, como parte del expediente, incluyendo los recibos de consignación

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	EV-CYE-RG-08
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	11/07/2017
		PÁGINA	13 de 27

- Llevar el control y seguimiento de las actuaciones seguidas dentro del proceso
- Capacitar al personal de Dirección de Tesorería – Cobro Coactivo.

Se evidenció que la implementación del módulo de Cobro Coactivo en el Sistema Guane a la fecha no se ha llevado a cabo, además, en el oficio Forest 1604037 del 3 de julio de 2019, la Directora Técnica de Tesorería, asigna a un funcionario para que a partir de la fecha lidere el proceso de actualización del módulo de Cobro Coactivo. Igualmente se encontró que dicha área no tiene personal de planta suficiente por lo tanto no hay continuidad en los procesos.

De todo lo anterior, se puede inferir que no hubo cumplimiento por parte del Contratista de las actividades descritas en el Contrato 2066 de 2017, en lo pertinente a la implementación del módulo de Cobro Coactivo, y no se entiende la suscripción de un nuevo contrato, el 1596 de 2018, que incluye actividades de actualización como si el módulo ya estuviera funcionando.

Por otra parte, verificado en la plataforma de Sistemas Integrados de Gestión, el procedimiento AP-GF-PR-45 REALIZACIÓN COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO se evidenció que algunas actividades están definidas específicamente para impuesto vehicular e impuestos en general, siendo que el procedimiento debería incluir todos los conceptos por los cuales se genera cobro coactivo.

RESPUESTA SECRETARIA DE HACIENDA

Mediante proceso Forest # 1647213 la Secretaría de Hacienda presenta las controversias respecto de la observación # 4, en los siguientes términos: “... en (sic) ente de control determinó que entre los factores negativos que tiene el procedimiento, está la falta de una herramienta tecnológica que agilice las tareas del proceso, así mismo la escases de personal de planta que dé continuidad a los procesos, sin embargo, es importante aclarar que se ha adelantado con contratistas” Así mismo, se refiere “...esperamos que con las acciones emprendidas para la implementación de la herramienta tecnológica en el sistema financiero GUANE y con el modulo ya implementado, las actividades propias del procedimiento estarán dando mejores resultados...”

Ante lo anterior, y analizada la respuesta por parte del grupo auditor, se convalida el hallazgo, porque a pesar de que la gestión realizada por la Dirección Técnica de Tesorería durante el cuatrienio en la recuperación de la cartera morosa ha sido eficiente, esta se *ha adelantado con contratistas*, como lo expresa en la respuesta, lo que hace la tarea más dispendiosa y con mayor desgaste por la alta rotación que presenta este personal; aunado a esto, se evidenció que el módulo de Cobro Coactivo del Sistema GUANE no fue implementado desde cuando fue contratado para tal fin (contrato No 00002066 del 3 de octubre de 2017) sino actualmente se están adelantando acciones para su implementación y como bien lo resalta en la respuesta, las actividades propias del procedimiento de Cobro Coactivo darán *mejores resultados*, esto en el entendido que se podrá contar con información más fiable, oportuna, reduciendo significativamente las posibilidad de errores asociados al componente humano al realizar casi que manual el procedimiento.

	Hallazgo	Recomendación
4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL – Dirección Técnica de Tesorería – Supervisor del Contrato Módulo Cobro Coactivo. Cobro Coactivo no cuenta con una herramienta tecnológica, ni con personal de planta suficiente para desarrollar el proceso y se evidencia incumplimiento del contrato 2066 de 2017.	Se recomienda dar cumplimiento a la implementación del módulo de Cobro Coactivo en el sistema financiero GUANE y adelantar gestiones para fortalecer el área con personal de planta para darle continuidad al proceso.

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	EV-CYE-RG-08
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	11/07/2017
		PÁGINA	14 de 27

HALLAZGO 5

ADMINISTRACIÓN CENTRAL – Dirección Técnica de Tesorería – Cobro Coactivo

Procedimiento Realización Cobro Administrativo Coactivo

Mediante proceso Forest # 1647213 la Secretaría de Hacienda presenta las controversias respecto de la observación # 5, en los siguientes términos: “... Además, la auditoria observa sobre las actividades del proceso las cuales están definidas especialmente al impuesto vehicular e impuestos en general, sin mencionar los otros impuestos. Para lo cual manifestamos que no ha sido impedimento hacer tareas precisas de cobro coactivo de los demás impuestos por el solo hecho de no mencionarlos en las actividades del proceso, ya que las acciones emprendidas se efectúan de igual manera para impuestos vehicular, estampillas, valorización, cuotas partes, fraude a las rentas, multas, convenios, licores, reintegros etc. Sin embargo, acatando lo observado se revisará el procedimiento AP-GF-PR-45 para su respectiva modificación con la asesoría de la dirección de Sistemas Integrados de Gestión SIG.”.

De acuerdo con la respuesta anterior, se confirma el hallazgo 5 para que se realice el respectivo ajuste al procedimiento AP-GF-PR-45.

	Hallazgo	Recomendación
5	ADMINISTRACIÓN CENTRAL – Dirección Técnica de Tesorería Procedimiento Realización Cobro Administrativo Coactivo Verificado en la plataforma de Sistemas Integrados de Gestión, el procedimiento AP-GF-PR-45 REALIZACIÓN COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO se evidenció que algunas actividades están definidas específicamente para impuesto vehicular e impuestos en general, siendo que el procedimiento debería incluir todos los conceptos por los cuales se genera cobro coactivo.	Se recomienda que en coordinación con el facilitador de la Dirección de Sistemas Integrados de Gestión - SIG, ajustar el procedimiento señalado.

HALLAZGO 6.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL (DIRECCIONES DE TESORERÍA, INGRESOS, CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO) – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - SECRETARÍA DE SALUD – SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

PROCEDIMIENTOS PARAMETRIZADOS EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN - SIG

Se revisaron 65 procedimientos del Proceso Gestión Financiera (ver anexo), clasificados de acuerdo con la siguiente tabla:

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	EV-CYE-RG-08
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	11/07/2017
		PÁGINA	15 de 27

DIRECCIÓN	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	OBSERVACIONES
Transversales del Proceso	30	Para actualizar: 8, Trasladar: 8, Crear carpetas: 12 y hay repetidos 2
Dirección de Ingresos	12	Para actualizar: 10, Trasladar: 2
Dirección de Presupuesto	10	Para actualizar: 10
Dirección de Tesorería	12	Para actualizar: 10, Actualizados: 2
Dirección de Contabilidad	1	Para actualizar: 1
Total	65	

RESPUESTA SECRETARIA DE HACIENDA

Mediante proceso Forest # 1647213 la Secretaría de Hacienda presenta las controversias respecto de la observación # 6, manifestando que *“...con el apoyo de Sistemas Integrados de Gestión – SIG se está elaborando un plan de mejora, donde se involucra todos los elementos que conforma todos los procesos de gestión financiera, entre otros el de actualización de las plantillas conforme al Sistema Integrado de Gestión, para adelantar procesos tributarios.”*

Por lo anterior, el hallazgo 6 se confirma ya que en la respuesta manifiesta que efectivamente los procedimientos del Proceso Gestión Financiera requieren de actualizaciones.

	Hallazgo	Recomendación
6	<p>ADMINISTRACIÓN CENTRAL (DIRECCIONES DE TESORERÍA, INGRESOS, CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO) – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - SECRETARÍA DE SALUD – SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN</p> <p>PROCEDIMIENTOS PARAMETRIZADOS EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN - SIG: Se revisaron los 65 procedimientos del Proceso Gestión Financiera relacionados anteriormente, donde se evidenció que presentan desactualizaciones en el paso a paso (actividades), en los responsables, en puntos de control y registros; así mismo, algunos no identifican el control de cambios o trazabilidad del documento y otros se encuentran parametrizados en formato antiguo. Igualmente, los siguientes Registros: AP-GF-RG-20 Liquidación de Aforo y AP-GF-RG-43 Envío de Mercancías para Depósitos, se encuentran ubicados en la Sub-categoría de Procedimientos de la Dirección de Ingresos.</p>	<p>Se recomienda continuar con la labor iniciada, en coordinación con el facilitador de la Dirección de Sistemas Integrados de Gestión - SIG, de actualizar los procedimientos del Proceso Gestión Financiera.</p>

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	EV-CYE-RG-08
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	11/07/2017
		PÁGINA	16 de 27

HALLAZGO 7.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL – Dirección Técnica de Ingresos

PROGRAMACIÓN DE VISITAS DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con la Fase del Planear del documento *AP-GF-CT-01 Caracterización del Proceso Financiero* establecido en el SIG, la Dirección de Ingresos, para desarrollar el objetivo de su gestión financiera, debe elaborar, entre otras actividades, la Programación de Visitas de Inspección Tributaria. En consecuencia, se solicitó el referido Plan para la vigencia 2018; el documento presentado es un cronograma de trabajo mensual, que incluye actividades como Operativos de campo, Auditorías, Socialización de calendario de pagos de impuestos y Capacitaciones, en el que se indica el día y mes de la realización de la actividad durante los 12 meses del año.

CRONOGRAMA DE TRABAJO MENSUAL SECRETARÍA DE HACIENDA DIRECCIÓN TÉCNICA DE INGRESOS
2018

ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
OPERATIVOS DE CAMPO: Operativo Control y Fiscalización (Cofre, Impuestos sobre vehículos y programa lucha anticontribuyente)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
AUDITORIA AL CALIDAD: Fiscalización y retención de estampillas departamentales por los agentes referidos												
Charalá (Provincia y O de Registro)			14, 15 y 16									
Barrancabermeja (Asesoría y Tránsito)								2, 23 y 24				
Málaga										2, 3, 4 y 5		
Girón (Cofre) y Floridablanca (Asesoría)										23, 24 y 25		
Floridablanca (Asesoría)											10	
Centros Comerciales: Socialización de Calendario de pagos de impuesto sobre vehículos automotores con descuentos				3, 4, 14, 15, 22 y 23		8 y 10						
Municipios: La Quinta, Cacique, Caricó, Celvalera												
OFICINAS DE VIGILANCIA: Vigilancia equitación de impuestos sobre vehículos automotores y liquidación de estampillas Departamentales												
Barrancabermeja (Estampillas)								2, 23 y 24				
ESTACIONES DE SERVICIOS: Fomento de la Soberanía a la Gasolina												
Área Metropolitana				8 y 23	16, 23, 29 y 31	1, 7, 8, 11, 13 y 20	18	3, 23 y 25	6, 14 y 21	4, 8, 12, 16, 18, 26 y 28		30
NOTARIAS: Impuesto de Registro												
Área Metropolitana		23	3, 9, 14 y 23									
CAPACITACIONES: Retención sobre gravámenes de estampillas Departamentales												
Provincia de Vélez, Sede en Barbosa								13				
Provincia concesi, Sede Socorro								18				
Provincia Guantánamo, Sede San Gil								17				
Provincia de Manizales, Sede Barrancabermeja								28				
Provincia de Soto, Sede Bucaramanga								30				
Provincia de Girón, Sede Málaga										5		
ACOMPANAMIENTO EN LAS FERIAS EN TODOS LOS MUNICIPIOS CON LOS OPERATIVOS DE CAMPO Y LUCHA ANTICONTRIBUYENTE Y DISTRIBUCIÓN DE LICORES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Del formato anterior, se evidencia que no se encuentra parametrizado en el SIG y no tiene firma del funcionario responsable; en cuanto a la programación de Auditorías a los municipios, se observó que de los 87 municipios del Departamento solo programaron visitar 5: Charalá, Barrancabermeja, Málaga, Girón y Floridablanca las cuales se verificó que fueron realizadas. Las restantes Auditorías programadas y realizadas conforme lo indica el Informe de Gestión a diciembre 31 de 2018, fueron dentro del perímetro urbano de Bucaramanga.

La gestión del Departamento necesita de las rentas departamentales para operar en forma eficiente, es, por consiguiente, que se requiere que el proceso auditor sea debidamente planeado y aumente su cobertura en municipios y entidades a auditar.

RESPUESTA SECRETARIA DE HACIENDA

Mediante proceso Forest # 1647213 la Secretaría de Hacienda presenta las controversias respecto de la observación # 7, así: *“Respecto a esta observación, con el apoyo de Sistemas Integrados de Gestión – SIG se está elaborando un plan de mejora, donde se involucra todos los elementos que conforma todos los procesos de gestión financiera, entre otros el de elaborar y parametrizar la programación de visitas de Inspección tributaria en el SIG.*

Respecto a las auditorías realizadas son mínimas comparado con el número de municipios y entidades a auditar; cabe anotar que para realizar esta función se cuenta con dos (2) profesionales de planta para en todos los municipios del Departamento de Santander.”

El grupo auditor verificó la respuesta y concluye que las razones expuestas confirman el hallazgo, toda vez que manifiestan que ya se está adelantando un plan de mejora que involucra el formato objeto de la observación.

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	EV-CYE-RG-08
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	11/07/2017
		PÁGINA	17 de 27

Así mismo, para la segunda observación que se desprendió de este hallazgo, relacionada con el número de auditorías realizadas en la vigencia, el grupo auditor concluye que efectivamente son pocas y de acuerdo a la respuesta dada, no se cuenta con suficiente personal para poder atender un mayor porcentaje de municipios y entidades.

	Hallazgo	Recomendación
7	ADMINISTRACIÓN CENTRAL – Dirección Técnica de Ingresos Programación de visitas de Inspección tributaria El formato de Programación de Visitas de Inspección Tributaria no se encuentra parametrizado en el SIG. Se evidenció así mismo, que las auditorías programadas a municipios son mínimas comparadas con el número de municipios y entidades a auditar.	Se recomienda continuar con la labor iniciada, en coordinación con el facilitador de la Dirección de Sistemas Integrados de Gestión - SIG, de actualizar los procedimientos y formatos del Proceso Gestión Financiera. Así mismo, adelantar gestiones para fortalecer el área con personal suficiente de tal forma que se puedan programar un mayor número de auditorías, que redunde en un proceso de fiscalización eficiente.

HALLAZGO 8.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL – Dirección Técnica de Ingresos

De otra parte, se solicitó las evidencias que soportan el seguimiento al Riesgo No.16 del Mapa de Riesgos del Proceso Gestión Financiera: “*Pérdida o modificación de la información manejada por el Outsourcing*”, cuya acción de mitigación propuesta es la de realizar 1 auditoría de seguimiento y control a la información procesada por el Outsourcing.

Revisadas las evidencias presentadas a través del “Seguimiento al Mapa de Riesgos” formato EV-CYE-RG-14, se lee que dicha Auditoría la realizan “*Dentro del marco de la supervisión de cada uno de los contratos suscritos bajo la modalidad de Outsourcing con la firma Sistemas y Computadores...*”, generando 2 archivos Excel denominados “EVIDENCIAS CUADRO SALVEDADES 2019” y “EVIDENCIAS NOVEDADES APROBADAS FISCALIZACIÓN VEHÍCULOS”

De lo anterior, si bien es cierto, las funciones que desarrolla el Supervisor del contrato están ampliamente definidas para abarcar el seguimiento técnico, financiero, contable administrativo y jurídico de la ejecución del contrato, esta actividad no se puede asimilar como una Auditoría. Así mismo, las evidencias aportadas dan cuenta de algunos errores humanos del personal de SYC y de las novedades aprobadas o rechazadas de vehículos por parte de la Dirección de Ingresos, generadas en las reclamaciones de usuarios o contribuyentes, pero no hay un informe de auditoría estructurado de la revisión de la plataforma informática.

Por consiguiente, se recomienda documentar en un plan de auditoría, la fecha, las actividades y los responsables de adelantar la Auditoría para verificar la integridad de la información que maneja el Outsourcing.

En cuanto a la formalidad del diligenciamiento del formato EV-CYE-RG-14 SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS, se recomienda que en la columna *ACCIÓN DE MITIGACIÓN* dejar la acción propuesta en el Mapa de Riesgos, y la narrativa de las acciones realizadas junto con los soportes, describirlos en la columna *EVIDENCIAS*.

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	EV-CYE-RG-08
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	11/07/2017
		PÁGINA	18 de 27

RESPUESTA SECRETARIA DE HACIENDA

Mediante proceso Forest # 1647213 la Secretaría de Hacienda presenta las controversias respecto de la observación # 8, así: *“Respecto a esta observación, me permito adjuntar un documento en pdf que contiene actas de auditorías realizadas con el Outsourcing (sic) y que se entregaron junto con el mapa de riesgos y evidencias correspondiente al Hallazgo de No.16 (sic); con corte a 30 de agosto de 2019.”*.

El grupo auditor analizó la respuesta junto con las evidencias aportadas, y se verifica que las Actas 6, 7 y 8 del 30 de mayo, 15 de julio y 15 de agosto de 2019, respectivamente, dan cuenta de auditorías de exposición y seguimiento al recaudo, realizadas al Outsourcing Sistemas y Computadores, de los diferentes ingresos del Departamento, así mismo, se evidencia algunas actividades dejadas como compromisos y mejoras en la información, fechas de cumplimiento y responsables de ejecución de las actividades. Por consiguiente, el hallazgo se desvirtúa.

	Hallazgo	Recomendación
8	<p>ADMINISTRACIÓN CENTRAL – Dirección Técnica de Ingresos</p> <p>Mapa de Riesgos</p> <p>El Riesgo No.16 del Mapa de Riesgos del Proceso Gestión Financiera: <i>“Pérdida o modificación de la información manejada por el Outsourcing”</i>, cuya acción de mitigación propuesta es la de realizar 1 auditoría de seguimiento y control a la información procesada por el Outsourcing, las evidencias aportadas no corresponden a un informe de auditoría estructurado de la revisión de la plataforma informática.</p>	DESVRTUADO

HALLAZGO 9.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL – Dirección Técnica de Ingresos

Gestión Documental

De otra parte, se solicitó el expediente de la Auditoría realizada a la Empresa Municipal de Aseo de Bucaramanga – EMAB, donde se evidenció de los documentos relacionados, lo siguiente:

- Informe de Estado de Deuda – Estampillas Departamentales EMAB, no se encuentra parametrizado.
- Auto de Inspección Tributaria AP-GF-RG-23, está en formato desactualizado.
- Acta No. 14, se encuentra en formato desactualizado.
- Documento de Emplazamiento AP-GF-RG-08 está desactualizado.
- Acto Administrativo de Liquidación de Aforo AP-GF-RG-20, está desactualizado.

El expediente en general no cuenta con la aplicación de técnicas de archivo tales como: organización cronológica de documentos, foliación, retiro de material metálico, rotulación de

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	EV-CYE-RG-08
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	11/07/2017
		PÁGINA	19 de 27

la unidad documental carpeta, aplicación de las Tablas de Retención Documental y hoja de control; cabe resaltar que esto hace parte de la aplicación de la ley 594 de 2000, Ley General de Archivos; que establece la responsabilidad y obligatoriedad del cumplimiento de la misma en los siguientes artículos: Artículo 4, d) Responsabilidad. Los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos; ARTÍCULO 12. Responsabilidad. La administración pública será responsable de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos.

RESPUESTA SECRETARIA DE HACIENDA

Mediante proceso Forest # 1647213 la Secretaría de Hacienda presenta las controversias respecto de la observación # 9, así: *“Respecto a esta observación, con el apoyo de Sistemas Integrados de Gestión – SIG se está elaborando un plan de mejora, donde se involucra todos los elementos que conforma todos los procesos de gestión documental, para el cumplimiento de la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos...”*.

El grupo auditor verificó la respuesta y concluye que las razones expuestas confirman el hallazgo, toda vez que manifiestan que ya se está adelantando un plan de mejora que involucra el proceso de gestión documental objeto de la observación.

	Hallazgo	Recomendación
9	<p>ADMINISTRACIÓN CENTRAL – Dirección Técnica de Ingresos</p> <p>Gestión Documental</p> <p>Se evidenció la falta de aplicación de la ley 594 de 2000, Ley General de Archivos; que establece la responsabilidad y obligatoriedad del cumplimiento de la misma en los siguientes artículos: Artículo 4, d) Responsabilidad. Los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos; Artículo 12. Responsabilidad. La administración pública será responsable de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos.</p>	<p>Se recomienda continuar con la labor iniciada, en coordinación con el facilitador de la Dirección de Sistemas Integrados de Gestión - SIG, de mejorar los procesos de gestión documental.</p>

HALLAZGO 10.

SECRETARIA DE EDUCACION

OTRAS CUENTA POR COBRAR-SALARIOS EDUCACIÓN

La cuenta Otras Cuentas por Cobrar – Salarios Educación refleja cuentas por cobrar por mayores valores pagado a docentes. A continuación, se muestran según el Sistema GUANE, los saldos a diciembre 31, desde el 2015 al 2018:

AÑO	2015	2016	2017	2018
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	533.692.846,50	561.015.551,84	587.117.955,10	280.814.427,02

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	EV-CYE-RG-08
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	11/07/2017
		PÁGINA	20 de 27

Se observa que la tendencia de la cuenta 14709001 hasta el año 2017 ha sido de aumento, no obstante, en la vigencia 2018, por reclasificación de norma internacional su código es 13849002, disminuyó notablemente por saneamiento contable. Durante la vigencia 2018 se generaron 39 nuevos docentes que se les pagó de más por valor de \$52.697.833, como consecuencia del registro de las novedades de personal en forma inoportuna.

contable	cuenta	ro	Nombre del tercero	débito	T
13849002	Salarios Educación	63497492	ACOSTA GONZALEZ MARTHA PATRICIA	990.166,00	
13849002	Salarios Educación	1,1E+09	ASCENCIO PIMIENTO ANGELICA MARIA	114.494,00	
13849002	Salarios Educación	91451278	BADILLO SILVA GILBERTO	1.026.359,00	
13849002	Salarios Educación	63504964	BARBARA GONZALEZ PORRAS	98.200,00	
13849002	Salarios Educación	63504151	BERMUDEZ CASTELLANOS JANETH	4.787.613,00	
13849002	Salarios Educación	1,094E+09	CABEZA SUAREZ CANDY ASTRID	451.956,00	
13849002	Salarios Educación	1,094E+09	CASTELLANOS CRUZ INGRID LARITZA	847.330,00	
13849002	Salarios Educación	37947270	CLAUDIA YANETH ARGUELLO PATIÑO	1.910.445,00	
13849002	Salarios Educación	890201051	COOPERATIVA DE CREDITO BOLARQUI	1.430.342,00	
13849002	Salarios Educación	91321939	CORREA HERNANDEZ WILLIAM DARIO	26.600,00	
13849002	Salarios Educación	28211666	DIAZ GARCIA YOLANDA EMILIA	1.396.072,00	
13849002	Salarios Educación	28053231	DIAZ SEPULVEDA CLARA INES	3.235.788,00	
13849002	Salarios Educación	1,099E+09	DUARTE PABON DANIEL FERNANDO	423.118,00	
13849002	Salarios Educación	52716027	DURAN ABAUNZA VANESSA JOHANNA	2.430.684,00	
13849002	Salarios Educación	37897531	DURAN GOMEZ GREISS NAYARIN	339.620,00	
13849002	Salarios Educación	1,099E+09	DURAN PINTO KARINA	4.220.459,00	
13849002	Salarios Educación	63397153	FLOREZ BETANCOURTH MARIA	686.963,00	
13849002	Salarios Educación	93235765	GAMBOA MOGOLLON JAIME	1.558.222,00	
13849002	Salarios Educación	91531372	GOMEZ BECERRA JUAN CARLOS	726.824,00	
13849002	Salarios Educación	28134589	GOMEZ VESGA MARTHA YANETH	598.904,00	
13849002	Salarios Educación	52552352	GOMEZ VILLAREAL ESPERANZA	71.200,00	
13849002	Salarios Educación	91252766	HÉCTOR IVÁN PEÑALOZA	32.400,00	
13849002	Salarios Educación	91186493	HERNANDEZ BARCO JAIRO JAVIER	925.503,00	
13849002	Salarios Educación	1,13E+09	LOZADA DELGADO LORENA	2.441.125,00	
13849002	Salarios Educación	7223000	MARIN GOMEZ JUAN CARLOS	828.501,00	
13849002	Salarios Educación	63252386	MARTHA SULAY RIVEROS RUIZ	515.223,00	
13849002	Salarios Educación	37627251	MATEUS RODRIGUEZ YENNY	2.340.290,00	
13849002	Salarios Educación	28308766	MATEUS MORALES ANA IMELDA	4.697.546,00	
13849002	Salarios Educación	1,096E+09	MOGOLLON GAMBOA JOSE MIGUEL	7.614.298,00	
13849002	Salarios Educación	1,096E+09	MONROY GOMEZ CARLOS ANDRES	38.600,00	
13849002	Salarios Educación	7164344	MONROY GUAYACAN HECTOR	42.135,00	
13849002	Salarios Educación	91477795	MURILLO PEDRO	1.106.037,00	
13849002	Salarios Educación	5579511	PINEDA CARVAJAL ELIAS	7.300,00	
13849002	Salarios Educación	1,077E+09	RAMOS MENA SANDRA MILENA	2.971.731,00	
13849002	Salarios Educación	37894563	REMOLINA GARCIA MARTHA ISABEL	48.600,00	
13849002	Salarios Educación	1,099E+09	SAAVEDRA TARAZONA JULIETH	122	
13849002	Salarios Educación	37706773	SILVA ARENAS OFELMA	1.369.379,00	
13849002	Salarios Educación	63529269	TARAZONA RIVERA MAGALY PATRICIA	179.145,00	
13849002	Salarios Educación	1,101E+09	VERA CHINCHILLA NATALIA PAOLA	168.539,00	
Totales-->				0	
				\$	52.697.833

Si bien es cierto que esta observación ya ha sido validada como hallazgo en diferentes auditorías por los entes de control, se recomienda que se propongan acciones de mejora encaminadas a la creación de controles para mitigar el riesgo de pagar mayores valores a docentes, fortaleciendo el área de novedades con talento humano de planta, aplicando tecnologías de información y comunicación con las instituciones educativas de tal forma que el proceso de registro de novedades sea oportuno.

De otra parte, se observó que a la cuenta contable 13849002 se registró una deuda por valor de \$19.747.582 correspondiente a PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LA CONGREGACIÓN DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SIENA, siendo que a esta cuenta solo se llevan deudas de mayores valores pagados a docentes. Se requiere ajustar.

RESPUESTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

La Secretaría de Educación según procesos Forest # 1646510, 1647914 y 1647956, presenta las contradicciones para desvirtuar la presente observación, en los siguientes términos: *“El Grupo de Administración de planta ha venido realizando actividades de control para minimizar el riesgo de mayores valores pagados a docentes, realizando Circulares a las Instituciones Educativas informando el paso a paso de cada uno de los procesos que se manejan en Administración de planta Docente, Circular Interno de cronograma de novedades de los Docentes y Directivos docentes, Oficios de respuestas a renuncias de los docentes, cuadros controles de registros de novedades para de esta forma mitigar este no*

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	EV-CYE-RG-08
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	11/07/2017
		PÁGINA	21 de 27

pago debido.” Así mismo, manifiesta: *“Cabe resaltar que de los \$52.697.833.00 CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MCTE., ya se ha recuperado un valor de \$26.244.308.00 VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS MCTE., que corresponden a un promedio de recuperación de esos recursos del 50%, y el saldo continua en proceso de cobro persuasivo, que de no reintegrarse estos valores, dan curso a cobro coactivo de la administración central, quienes tienen la competencia jurídica para ese proceso.”*

El grupo auditor analizó las respuestas dadas por los responsables de la presente observación y convalida el hallazgo, pues a pesar de los esfuerzos realizados por parte del Grupo de Administración de Planta con todos los controles aplicados, éstos no han sido lo suficientemente efectivos ya que se sigue configurando el riesgo de pago de mayores valores a docentes; de otra parte, la observación va dirigida a la falta de controles más efectivos más que a la recuperación de los recursos a través de los procesos persuasivo y coactivo, gestión que no deja de ser importante y necesaria.

	Hallazgo	Recomendación
10	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE EDUCACION</p> <p style="text-align: center;">OTRAS CUENTA POR COBRAR-SALARIOS EDUCACIÓN</p> <p>Durante la vigencia 2018 se generaron 39 nuevos docentes que se les pagó de más por valor de \$52.697.833, como consecuencia del registro de las novedades de personal en forma inoportuna.</p>	<p>Se recomienda para mejorar el proceso y evitar continuar con los pagos de más a docentes, identificar y evaluar el área donde no se procesa la información a tiempo, y hacer uso de las tecnologías de información y comunicación con las instituciones educativas como medio para obtener información oportunamente.</p>

HALLAZGO 11.

SECRETARÍA DE EDUCACION

Procedimiento de Cobro Persuasivo

Se revisó el procedimiento de Cobro Persuasivo del Sistema Financiero – SED AP-GF-PR-93, el cual fue documentado y parametrizado en el SIG como cumplimiento a la acción de mejora del Plan de mejoramiento de la vigencia 2017, no obstante, se evidenció que la actividad No.1 no corresponde al procedimiento, toda vez que está definida específicamente para una novedad, siendo que el procedimiento debería incluir todos los conceptos por los cuales se genera mayores valores pagados a docentes. Así mismo el objetivo no está formulado de acuerdo al procedimiento.

RESPUESTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

La Secretaría de Educación según procesos Forest # 1647914 y 1647956, presenta las contradicciones a la presente observación, así: *“Con respecto a esta observación, en el procedimiento de cobro del sistema Financiero –SED AP-GF – PR -93, las áreas que intervienen el proceso a saber (Talento Humano – Nómina – Contabilidad y Tesorería) se reunirán para revisar las observaciones de la auditoría y realizar los ajustes pertinentes a que haya lugar dentro del proceso en general, solicitando el apoyo de la Oficina de Calidad.”*

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	EV-CYE-RG-08
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	11/07/2017
		PÁGINA	22 de 27

De acuerdo con la respuesta anterior, se confirma el hallazgo 11 para que se realice el respectivo ajuste al procedimiento Cobro Persuasivo del Sistema Financiero – SED AP-GF-PR-93.

	Hallazgo	Recomendación
11	<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p> <p>Procedimiento de Cobro Persuasivo</p> <p>En el procedimiento de Cobro Persuasivo del Sistema Financiero – SED AP-GF-PR-93 se evidenció que la actividad No.1 no corresponde al procedimiento, toda vez que está definida específicamente para una novedad, siendo que el procedimiento debería incluir todos los conceptos por los cuales se genera mayores valores pagados a docentes. Así mismo el objetivo no está formulado de acuerdo al procedimiento.</p>	<p>Se recomienda que en coordinación con el facilitador de la Dirección de Sistemas Integrados de Gestión - SIG, ajustar el procedimiento señalado.</p>

HALLAZGO 12.

SECRETARÍA DE EDUCACION / SECRETARÍA DE HACIENDA - Asesores

Mapa de Riesgos Transversales Proceso Gestión Financiera

Se verificó el seguimiento a los riesgos administrativos y de corrupción remitido a la Oficina de Control Interno por la Secretaría de Educación, y se evidenció que sólo presentan medición a los riesgos misionales, es decir, a los riesgos financieros transversales no les realizan seguimiento ni medición.

RESPUESTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

La Secretaría de Educación según procesos Forest # 1647956, presenta las contradicciones a la presente observación, así: *“Se realizará el estudio del mapa de riesgos fijado para el proceso “Gestion (sic) Financiera” y se medirán aquellos correspondientes a las funciones financieras asignadas a la Secretaría de Educación, en el entendido que en el mapa de riesgos existen riesgos trazados cuya competencia es exclusiva de la Secretaría de Hacienda, como por ejemplo el procedimiento para cobro coactivo.”*

Analizada la respuesta por el grupo auditor, concluye que el hallazgo se convalida y se adiciona la Secretaría de Hacienda – Despacho Asesores, para que incluya en el seguimiento a los riesgos financieros a la Secretaría de Educación, solicitando la medición de los riesgos que apliquen.

	Hallazgo	Recomendación
12	<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN / SECRETARÍA DE HACIENDA – Despacho Asesores</p> <p>Mapa de Riesgos</p> <p>Se verificó el seguimiento a los riesgos administrativos y de corrupción remitido a la Oficina de Control Interno por la Secretaría de Educación, y se evidenció que sólo presentan medición a los riesgos</p>	<p>Se recomienda se realice el respectivo estudio y medición de los riesgos financieros transversales que aplican a la Secretaría de Educación.</p>

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	EV-CYE-RG-08
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	11/07/2017
		PÁGINA	23 de 27

	misionales, es decir, a los riesgos financieros transversales no les realizan seguimiento ni medición.	
--	--	--

HALLAZGO 13

Secretaría de Salud – Dirección de Desarrollo de Servicios, Inspección, Vigilancia y Control / Grupo de Contabilidad de la Oficina Financiera de la Secretaría de Salud

PLAN DE MEJORAMIENTO

Basados en el hallazgo No.10 del Plan de Mejoramiento de la Auditoría al Proceso Financiero vigencia 2017: “La implementación del módulo de facturación de GUANE se está llevando a cabo sin el saneamiento contable de la partida CUENTAS POR PAGAR” cuya Acción de Mejora propuesta es “Revisar cada cuenta contable del balance correspondiente a las cuentas por pagar prestación de servicios del régimen subsidiado a fin de establecer los ajustes necesarios con el objetivo de sanear contablemente esta Cuenta” el avance se encuentra a la fecha en un 50% de cumplimiento, y de acuerdo con lo expresado por el funcionario responsable, la falta de personal competente, el volumen de facturación y lo dispendioso del proceso de revisión, es una de las razones por las cuales el avance no ha sido el esperado, aunado a que se debe cumplir con el día a día.

Dado que el plazo para el saneamiento contable venció el 31 de diciembre de 2018, conforme lo establece el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 regulado por la Resolución 107 del 30 de marzo de 2017 de la Contaduría General de la Nación, se reitera en esta Auditoría como observación hasta se corrija y se subsane el hallazgo.

RESPUESTA SECRETARÍA DE SALUD.

La Secretaría de Educación según proceso Forest # 1647967, presenta las contradicciones a la presente observación, así: “...Es importante precisar que el grupo de cuentas médicas en función del registro de las cuentas por pagar por la prestación del servicio de salud a la población pobre no asegurada y al NO PBS, solamente se encarga de la causación de la deuda (contabilización del gasto y el pasivo en función de la radicación de facturas) ya que este es un proceso transversal en el cual se incluyen áreas de financiera, contabilidad y tesorería, los cuales afectan contablemente las cuentas por pagar.”.

Analizada la respuesta citada, el grupo auditor convalida el hallazgo 13, toda vez que el proceso de causación es el origen de los saldos pendientes por depurar de las Cuentas por Pagar; se adiciona al Grupo de Contabilidad de la Oficina Financiera como complemento del saneamiento para que genere las directrices referentes a las cuentas contables a afectar.

	Hallazgo	Recomendación
13	Secretaría de Salud – Dirección de Desarrollo de Servicios, Inspección, Vigilancia y Control / Grupo de Contabilidad de la Oficina Financiera de la Secretaría de Salud PLAN DE MEJORAMIENTO – CUENTAS POR PAGAR Dado que el plazo para el saneamiento contable venció el 31 de diciembre de	Subsanan el hallazgo de saneamiento a las Cuentas por Pagar dentro de la presente vigencia.

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	EV-CYE-RG-08
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	11/07/2017
		PÁGINA	24 de 27

	2018, conforme lo establece el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 regulado por la Resolución 107 del 30 de marzo de 2017 de la Contaduría General de la Nación, se reitera en esta Auditoría como observación, sanear la cuenta Cuentas Por Pagar.	
--	---	--

HALLAZGO 14

Secretaría de Salud – Dirección de Desarrollo de Servicios, Inspección, Vigilancia y Control / Sistemas Integrados de Gestión SIG / Secretaría General – Dirección de Talento Humano

Procedimiento en SIG

De otra parte, se revisó el procedimiento RADICACIÓN DE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PRESTADOS POR IPS Y EPS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO-DEPARTAMENTO DE SANTANDER, elaborado para dar cumplimiento al hallazgo No.11 del Plan de Mejoramiento de la Auditoría al Proceso Financiero vigencia 2017, el cual a la fecha ya cuenta con el código del SIG: MI-GS-PR-96; no obstante, en el componente de RESPONSABLES se asigna como tal al GRUPO DE CUENTAS MÉDICAS, grupo que no se encuentra en la estructura organizacional de la Entidad.

RESPUESTA SECRETARÍA DE SALUD

La Secretaría de Salud según procesos Forest # 1647967, presenta las contradicciones a la presente observación, así: *“Con respecto a al grupo de cuentas médicas, este ha venido funcionando de manera continua bajo las directrices de la Dirección de Desarrollo Servicios Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, sin embargo se logró determinar los procesos y procedimientos relacionados con las actividades propias del grupo para lo cual se trabajó de manera consistente con la oficina de calidad del Departamento quedando pendiente el decreto que crea el grupo de cuentas médicas el cual está en borrador y se están haciendo los ajustes correspondientes para dejar en firme la creación del mismo, compromiso que debe estar definitivo antes de terminar la vigencia.”*

De acuerdo con la respuesta dada, se confirma el hallazgo 14 para que se documente el respectivo acto administrativo de creación del Grupo de Cuentas Médicas por la Dirección de Talento Humano y lo pertinente con Sistemas Integrados de Gestión.

	Hallazgo	Recomendación
14	<p>Secretaría de Salud – Dirección de Desarrollo de Servicios, Inspección, Vigilancia y Control / Sistemas Integrados de Gestión SIG / Secretaría General – Dirección de Talento Humano</p> <p>Procedimiento en SIG</p> <p>El procedimiento MI-GS-PR-96 <i>RADICACIÓN DE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PRESTADOS POR IPS Y EPS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO-DEPARTAMENTO DE SANTANDER</i>, en</p>	<p>Se recomienda finiquitar la documentación del acto administrativo de creación del Grupo de Cuentas Médicas por la Dirección de Talento Humano y lo pertinente con Sistemas Integrados de Gestión.</p>

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	EV-CYE-RG-08
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	11/07/2017
		PÁGINA	25 de 27

	el componente de RESPONSABLES se asigna como tal al GRUPO DE CUENTAS MÉDICAS, grupo que no se encuentra en la estructura organizacional de la Entidad.	
--	--	--

HALLAZGO 15

SECRETARÍA DE SALUD – Dirección de Planeación y Mejoramiento en Salud / SECRETARÍA DE HACIENDA – Despacho Asesores

Mapa de Riesgos

Se verificó el seguimiento a los riesgos administrativos y de corrupción remitido a la Oficina de Control Interno por la Secretaría de Salud, y se evidenció que sólo presentan medición a los riesgos misionales, es decir, a los riesgos financieros transversales no les realizan seguimiento ni medición.

RESPUESTA SECRETARÍA DE SALUD

La Secretaría de Salud según procesos Forest # 1647967, presenta las contradicciones a la presente observación, así: *“La Secretaría de Salud no realiza de manera independiente presentación de evidencias a los indicadores de los riesgos administrativos y de corrupción ya que no aparece como responsable en el proceso de gestión financiera del mapa de riesgos, lo anterior en razón a que el seguimiento y medición de indicadores se realiza a través de la Secretaría de Hacienda como parte integral del presupuesto de la contabilidad y tesorería del Departamento de Santander.”*

Analizada la respuesta por el grupo auditor, concluye que el hallazgo se convalida y se adiciona la Secretaría de Hacienda – Despacho Asesores, para que incluya en el seguimiento a los riesgos financieros a la Secretaría de Salud, solicitando la medición de los riesgos que apliquen.

	Hallazgo	Recomendación
15	SECRETARÍA DE SALUD – Dirección de Planeación y Mejoramiento en Salud / SECRETARÍA DE HACIENDA – Despacho Asesores Mapa de Riesgos Se verificó el seguimiento a los riesgos administrativos y de corrupción remitido a la Oficina de Control Interno por la Secretaría de Salud, y se evidenció que sólo presentan medición a los riesgos misionales, es decir, a los riesgos financieros transversales no les realizan seguimiento ni medición.	Se recomienda se realice el respectivo estudio y medición de los riesgos financieros transversales que aplican a la Secretaría de Salud

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	EV-CYE-RG-08
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	11/07/2017
		PÁGINA	26 de 27

CONCLUSIÓN GENERAL

La Auditoría al Proceso de Gestión Financiera vigencia 2018, se desarrolló durante el periodo 7 de mayo al 30 de septiembre del año en curso, y se auditaron las Secretarías de Hacienda (Administración Central), Secretaría de Educación y Secretaría de Salud. De manera selectiva se evaluó la aplicación de los procesos, procedimientos y normas que regulan la gestión financiera, el sistema de reconocimiento, identificación, registro, y soporte documental de las transacciones financieras, la aplicación de la normatividad legal, el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de mejoramiento y el Mapa de riesgos de la Gestión Financiera.

En términos generales el proceso contable, administrativo y de gestión se desarrolla sobre las bases de un buen control interno contable, que involucra la existencia y efectividad de los procedimientos de control que garantizan que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

No obstante, se detectaron debilidades que dieron origen a catorce (14) hallazgos, así:

- Secretaria de Hacienda: Hallazgos núm. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9
- Secretaria de Salud: Hallazgos núm. 2, 6, 13, 14, 15
- Secretaria de Educación: Hallazgos núm. 3, 6, 10, 11, 12
- Secretaría de Infraestructura núm. 2
- Sistema Integrado de Gestión: Hallazgo núm. 6

Pese a los grandes esfuerzos que han realizado las Direcciones de Tesorería, Contabilidad e Ingresos para depurar el proceso de conciliaciones bancarias, se siguen evidenciando partidas conciliatorias de vigencias anteriores y conciliaciones bancarias realizadas en forma atrasada, que, sin duda, es originado por la falta de personal de planta que permita dar continuidad a este proceso.

De otra parte, algunas cuentas como Anticipos para Proyectos de Inversión, y Cuentas por Pagar (Salud) aún no han sido saneadas contablemente pese a que el plazo otorgado por la Ley venció en diciembre de 2018.

Se continúa presentando nuevos casos de mayores valores pagados a docentes reflejados en las Cuentas por Cobrar – Salarios Educación, por falta de controles más efectivos. No obstante, se reconoce que se ha logrado recuperar aproximadamente un 50% y el saldo continúa en proceso de cobro persuasivo. Falta mayor efectividad en los controles implementados.

De los procedimientos del Proceso de Gestión Financiera parametrizados por el Sistema Integrado de Gestión, se encontró que gran parte se encuentran desactualizados y deberán ser objeto de una revisión a detalle con los involucrados en cada uno de los procesos y el acompañamiento de la Dirección de sistemas Integrados de Gestión.

Así mismo, el Mapa de Riesgos del proceso auditado, debe ser revisado de acuerdo a los parámetros establecidos en la **Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas** expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, lo cual busca unificar la metodología existente para la administración del riesgo de gestión y corrupción, con el fin de hacer más sencilla la utilización de esta herramienta gerencial para las entidades públicas. Lo anterior, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, adoptado por la Gobernación y que se encuentra en la fase de implementación.

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	EV-CYE-RG-08
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	11/07/2017
		PÁGINA	27 de 27

Finalmente, es necesario hacer un llamado a la Secretaría de Educación, a tener presente el programa ambiental denominado “Uso Eficiente del Papel”, cuyo objetivo es *“Desarrollar e implementar medidas de control encaminadas al fomento del uso eficiente y ahorro del papel y hacer una gestión eficiente documental a través de medios tecnológicos en la Gobernación de Santander.”*; por cuanto, las controversias fueron presentadas en fotocopias innecesarias y repetidas, pudiéndose informar los números de los comprobantes contables, los números de las resoluciones, y si ya se tiene impreso el documento enviarlo escaneado, todo lo cual se puede verificar en los respectivos sistemas de información con que cuenta la Entidad.

Equipo Auditor	<p>Luz Marina Casas Arias Profesional Universitario</p> <p>Claudia Raquel Escobar Tarazona Profesional Universitario</p> <p>Juan Pablo Ayala Ayala C.P.S. Contador</p> <p>Mayra R. Velasco Osma C.P.S. Contador</p>	<p>(Original Firmado)</p> <p>BENJAMÍN GUTIÉRREZ SANABRIA Jefe de Oficina Control Interno</p>
-----------------------	---	--